



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

GUÍA DE
MATRÍCULA
2023-I

VICERRECTORADO ACADÉMICO

www.urp.edu.pe

**GUÍA DE
MATRÍCULA
2023- I**

**Facultad de Derecho
y Ciencia Política**

ÍNDICE

AUTORIDADES	5
PRESENTACIÓN	6
VISIÓN Y MISIÓN	8
ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD	10
DEPENDENCIAS	11
PROFESORES	12
1. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA	14
1.1 ALUMNOS REGULARES	
1.2 REINCORPORADOS	
1.3 TRASLADOS	
1.4 INGRESANTES	
2. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA	15
3. TURNOS DE MATRÍCULA	16
4. PROCESO DE MATRÍCULA:	17
4.1 MATRICULA POR INTERNET	
4.2 ASESORÍA DE MATRÍCULA y HORARIO	
4.3 ASESORÍA TÉCNICA (OFICIC)	
5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS	20
6. NORMAS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA 2023-I	20
6.1 ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA.	
6.2 REGLAMENTO GENERAL DE MATRICULA DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA.	
6.2.1 ASPECTOS GENERALES	
6.2.2 DE LA INSCRIPCIÓN EN LAS ASIGNATURAS	
6.2.3 DEL RETIRO DE CURSOS	
6.2.4 DEL RETIRO DEL SEMESTRE ACADÉMICO	
6.2.5 DEL RETIRO DE LA UNIVERSIDAD	
6.2.6 DE LA REINCORPORACIÓN	
6.2.7 DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DEL PROCESO DE MATRICULA.	
6.3 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD	

7. PLAN DE ESTUDIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I	29
8. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA DEL SEMESTRE 2023-I PREGRADO	33
8.1 CRONOGRAMA DE PAGOS 2023-I	
8.2 PAGOS DE PENSIONES EN LOS BANCOS	
8.3 PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD	
8.4 RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES	
8.5 ESCALA DE PENSIONES Y EXCESO DE CRÉDITOS	
8.6 COSTOS DE MATRICULA REGULAR PREGRADO 2023-I	
8.7 MATRICULA RESTRINGIDA (HASTA UN MÁXIMO DE 12 CRÉDITOS)	
8.8 COSTO DEL SEMESTRE PARA LOS ALUMNOS LIBRES	
8.9 DESCUENTO POR HERMANO (PRE-GRADO)	
8.10 DESCUENTO POR HIJO DE GRADUADO	
8.11 DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE PENSIONES DEL SEMESTRE	
8.12 DESCUENTO DE DEUDAS POR PAGO AL CONTADO	
8.13 DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA 1RA. BOLETA DE PENSIONES	
8.14 EXONERACIÓN DE ARMADAS POR NSP	
9. CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I	42
10. HORARIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I	43
11. ANEXOS.	62
Anexo 1: MALLA CURRICULAR.	
Anexo 2: BIOGRAFÍA DE RICARDO PALMA	
Anexo 3: HIMNO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	
Anexo 4: DIRECTORIO DE TELÉFONOS Y UBICACIÓN DE OFICINAS	
Anexo 5: MAPA DEL CAMPUS	

AUTORIDADES

Alta Dirección

Rector	: Dr. Elio Iván Rodríguez Chávez
Vicerrector Académico	: Dr. Segundo Félix Romero Revilla
Vicerrector de Investigación	: Dr. José Martínez Llaque
Secretaria General	: Dr. Raúl Vidal Coronado
Decano	: Dr. Jesús Manuel Prado Meza

PRESENTACIÓN

La Universidad Ricardo Palma a través de su Vicerrectorado Académico, expresa un saludo jubiloso a toda nuestra comunidad universitaria, por el inicio del semestre 2023-I. Si bien la emergencia sanitaria continúa en el semestre 2023-I, las actividades académicas se desarrollarán de modo presencial, en concordancia con lo dispuesto por el MINEDU según la Resolución Viceministerial N° 076-2022-, publicado el 17 de junio de 2022, mediante el cual estableció que “Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo de forma presencial, a partir del segundo semestre de 2022,” Y según lo establecido por el Acuerdo del Consejo Universitario N° 1074-2022-virtual de fecha 17 de mayo de 2022.

Estamos en condiciones de afirmar que, hemos adquirido una experiencia satisfactoria al haber realizado el retorno a la presencialidad total durante el semestre académico 2022-II y el Ciclo de Verano 2023-0, habiendo sido una de las primeras universidades en lograrlo. En este sentido, la Universidad Ricardo Palma tiene la plena seguridad de brindar un nuevo semestre presencial de forma segura y saludable para nuestra comunidad universitaria, cumpliendo las normas sanitarias del MINSA y los protocolos de bioseguridad establecido por la Universidad.

Estamos en óptimas condiciones para continuar las clases bajo la modalidad presencial con excelencia académica, y así, brindar un servicio educativo de calidad a la sociedad como lo viene haciendo hace 53 años. Nuestra Universidad, el presente año cumplirá cincuenta y cuatro años al servicio de la educación del país, tiempo en el que han salido de sus aulas generaciones de profesionales de calidad que están prestando sus servicios a la nación y a nivel internacional, lo que nos sirve y nos ha servido para nuestra internacionalización, y, asimismo, fue una de las primeras universidades que logró el licenciamiento de parte de la SUNEDU.

Como afirma nuestro Rector, el Dr. Iván Rodríguez Chávez, la Universidad es una institución que representa a la sociedad, es su conciencia, su alma, y a la vez es su reserva moral e intelectual. Es una institución líder en cuanto a que, en circunstancias difíciles debe iluminar

el camino del conocimiento. Nosotros nos esforzamos para que esta Universidad sobreviva a los tiempos y se mantenga flexible, adaptable a los cambios que se dan en la sociedad. Ese es su futuro.

Dr. Segundo Félix Romero Revilla
Vicerrector Académico

VISIÓN Y MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

VISIÓN

Al año 2024, la Universidad Ricardo Palma será una de las primeras universidades con reconocimiento de la excelencia de sus egresados por empleadores y la propia sociedad. Promotora del desarrollo integral de la persona y del país. Plana docente conformada por maestros y doctores expertos en enseñanza universitaria y con publicaciones indizadas y otras expresiones de creación cultural. Reconocimiento internacional plasmado en la movilidad de profesores y estudiantes con universidades extranjeras en todas sus carreras profesionales.

MISIÓN

La Universidad Ricardo Palma es una auténtica Universidad autónoma, dedicada a la formación de personas integrales y profesionales creadores y competitivos globalmente. Sus programas de estudios multidisciplinarios son permanentemente actualizados, y sus alumnos y profesores están dedicados al cultivo del saber y las expresiones del espíritu, en el marco del cumplimiento de las normas éticas y jurídicas, presididos por una sólida concepción humanista. Sus investigaciones científicas, tecnológicas y sociales se proyectan a la solución de los problemas del desarrollo nacional. Su quehacer institucional se vincula con su entorno para atender las necesidades de sectores productivos y sociales.

VISIÓN Y MISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

VISIÓN

“En el Bicentenario de la República ser líder en la formación de abogados. Y en el tiempo, una Facultad que perdure y trascienda, con el fin de contribuir a alcanzar una sociedad justa”.

MISIÓN

Formar abogados de conducta ética, líderes, creativos, de pensamiento crítico, humanistas, para una cultura de paz

ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD

1. AUTORIDADES

Decano (e)

Dr. Manuel Prado Meza

Consejo de Facultad

Mg. Jesús Manuel Prado Meza	Representante Docentes Principales
Dr. Francisco Artemio Távora Córdova	Representante Docentes Asociados
Mg. Enrico Marcel Huarag Guerrero	Representante Docentes Asociados

Tercio Estudiantil

Maritza del Rosario Barboza Sánchez	Representante del Tercio Estudiantil
Kenji Vizcarra Taba	Representante del Tercio Estudiantil
Camila Mia De la Cruz Horna	Representante del Tercio Estudiantil

Director de la Escuela Profesional de Derecho

Dr. Manuel Prado Meza

Director del Departamento Académico de Derecho

Mg. Marco Antonio Trigoso Suárez

2. COMISIONES

3. UNIDADES

Secretario Académico

Mg. Marco Antonio Trigoso Suárez

Jefe de la Biblioteca Especializada

Mg. Enrico Marcel Huarag Guerrero

Director del Instituto de Investigación Jurídica de la Facultad

Mg. Carlos Augusto Hernández Campos

Jefe Oficina de Registros y Matrícula

Mg. Marco Antonio Trigoso Suárez

Jefe de la Oficina de Grados y Títulos

Dr. Úrsula Isabel Romaní Miranda

DEPENDENCIAS DE LA FACULTAD

1. Decanato
 - Decano : Dr. Jesús Manuel Prado Meza
 - Secretario Académico : Mg. Marco Antonio Trigos Suárez
 - Secretarias : Lic. Edita Gabriela Guerrero Muñoz
 - Logística : Sr. Rodrigo Randy Peña Vergara
 - Planificación y Presupuesto : Mg. Marco Antonio Trigos Suárez

2. Oficina de Registros y Matrícula
 - Jefe : Mg. Marco Antonio Trigos Suárez

3. Oficina de Grados y Títulos
 - Jefe : Dr. Úrsula Isabel Romaní Miranda

4. Oficina de Extensión Universitaria y Proyección Social
 - Jefe :

5. Laboratorio de Cómputo
 - Jefe : Mg. Marco Antonio Trigos Suárez
 - Asistentes : Ing. Luis Tomaylla Obregón

6. Otros Laboratorios
 - Jefe :
 - Asistente :

7. Biblioteca Especializada
 - Jefe : Mg. Enrico Marcel Huarag Guerrero

8. Prácticas Pre Profesionales
 - Jefe : Mg. Enrico Marcel Huarag Guerrero

9. Programa de Tutoría
 - Coordinadora : Mg. Manuel Felipe Soria Alarcón

Secretaría de la Facultad:
Central: 7080000 Anexo: 4231

PROFESORES SEMESTRE 2023-I

APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO INSTITUCIONAL
Alcántara Francia, Olga Alejandra	Olga.AlcantaraF@urp.pe
Ayllón Valdivia, Cesar Arturo	cesar.ayllon@urp.edu.pe
Boy Roca, Samantha Patricia	sboy@urp.edu.pe
Briceño Iturri, Félix Antonio	felix.briceno@urp.edu.pe
Cárdenas Torres, José Alonso	josealonso.cardenas@urp.edu.pe
Falcón Ugarte, Juan Alberto	juan.falcon@urp.edu.pe
Felices Mendoza, María Esther	maria.felices@urp.edu.pe
Gonzales Vega, Georgee Giomar	georgee.gonzales@urp.edu.pe
Guerra Arteaga, Hugo Luis	hugo.guerra@urp.edu.pe
Guillen Paredes, Danissa Margarita	danissa.guillen@urp.edu.pe
Hernández Campos, Carlos Augusto L.	carlos.hernandezc@urp.edu.pe
Huarag Guerrero, Enrico Marcel	enrico.huarag@urp.edu.pe
Huertas Vallejos, Lorenzo	lhuertas@urp.edu.pe
Lui Junes, Ruth Elia Patricia	ruth.lui@urp.edu.pe
Mamani Yupanqui, Yanet	yanet.mamani@urp.edu.pe
Mendoza Vásquez, Enrique	enrique.mendoza@urp.edu.pe
Miro Quesada Rada, Francisco José	francisco.miroquesada@urp.edu.pe
Montoya Mercado, Joan Alexander	joan.montoya@urp.edu.pe
Neyra Villanueva, Javier Alejandrino	javier.neyra@urp.edu.pe
Padilla Valera, Wilder José	wilder.padilla@urp.edu.pe
Palma Vásquez, Pablo Julián	pablo.palma@urp.edu.pe
Paredes Flores, Néstor Fernando	nestor.paredes@urp.edu.pe
Paredes Rosales, Franks	fparedes@urp.edu.pe
Ramón Luna, José Luis	jose.ramon@urp.edu.pe
Ramos Padilla, Cesar Eusebio	c.ramos@urp.edu.pe
Ricketts Vargas, Derek John	derek.ricketts@urp.edu.pe
Rivera Gamboa, Miguel Ángel Benito	miguel.rivera@urp.edu.pe
Rodríguez Chávez, Elio Iván	rector@urp.edu.pe
Rojo Martínez, Alejandro Martin	miguel.rivera@urp.edu.pe
Romaní Miranda, Úrsula Isabel	ursula.romani@urp.edu.pe
Rubín De Celis Massa, Verónica Eliana	veronica.rubindecelis@urp.edu.pe
Sáenz Arana, Luz Aurea	luz.saenz@urp.edu.pe
Sierralta Chichizola, Jorge Alejandro	jsierralta@urp.edu.pe
Soria Alarcón, Manuel Felipe	manuel.soria@urp.edu.pe
Tapia Gonzales, Andrés Fortunato	andres.tapia@urp.edu.pe
Távora Córdova, Francisco Artemio	francisco.tavara@urp.edu.pe

Tello Leyva, María del Pilar	mariap.tello@urp.edu.pe
Trigoso Suárez, Marco Antonio	marco.trigoso@urp.edu.pe
Vidal Coronado, Raúl Martín	raul.vidal@urp.edu.pe

1. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

1.1 ALUMNOS REGULARES

- Boleta de pago de la primera armada del 2023-I cancelada

1.2 REINCORPORADOS

- Boleta de pago de la primera armada 2023-I cancelada
- Envío de correo electrónico a la Oficina Central de Registros y Matrícula:
ocrm.reincorporaciones@urp.edu.pe

1.3 TRASLADOS INTERNO

- Boleta de pago de la primera armada 2023-I cancelada

1.4 INGRESANTES

- Boleta de pago de la primera armada 2023-I cancelada
- Certificados de Estudios Secundarios (originales)
- Partida de Nacimiento (original o copia legalizada)
- Copia de Documento Nacional de identidad

La información de sus cursos y horarios matriculados y la guía de matrícula para el curso de Actividades Artísticas y Deportivas se enviará a los correos de los ingresantes **el 23 de marzo de 2023**.

El 24 de marzo el ingresante deberá matricularse en el curso de Actividades Artísticas y Deportivas, verificar que no tenga cruce de horario.

2. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2023-I

Prematrícula	16 al 22 de febrero
Pago de boleta de la 1ra. Armada (Agencias de: Scotiabank, Interbank, BBVA Continental y BCP)	09 al 22 de marzo
Publicación de la Guía de Matrícula	09 de marzo
Matrícula Regular	del 15 al 18 de marzo
Presentación de solicitudes de matrículas especiales	del 15 al 18 de marzo
Matrícula de Traslados, Graduados y Titulados, y Reincorporados	del 15 al 18 de marzo
Matrícula extemporánea	del 20 al 22 de marzo
Publicación de solicitudes de matrículas especiales aprobadas	23 de marzo
Matrícula para ingresantes 2023-I	24 de marzo¹
Inicio de clases 2023-I	27 de marzo

¹ Matrícula en el curso de Actividades Artísticas y Deportivas

3. TURNOS DE MATRÍCULA

Cod. Carr	Carrera	Fecha	Hora	Min.	Max.	Total
46	Derecho	15/03/2023	08hrs.	17.68	18.54	9
46	Derecho	15/03/2023	09hrs.	17.04	17.65	16
46	Derecho	15/03/2023	10hrs.	16.70	17.04	16
46	Derecho	15/03/2023	11hrs.	16.50	16.70	16
46	Derecho	15/03/2023	12hrs.	16.22	16.48	20
46	Derecho	15/03/2023	13hrs.	16.00	16.17	16
46	Derecho	15/03/2023	14hrs.	15.75	15.96	16
46	Derecho	15/03/2023	15hrs.	15.61	15.75	14
46	Derecho	16/03/2023	08hrs.	15.50	15.59	9
46	Derecho	16/03/2023	09hrs.	15.30	15.47	16
46	Derecho	16/03/2023	10hrs.	15.11	15.30	16
46	Derecho	16/03/2023	11hrs.	15.00	15.10	16
46	Derecho	16/03/2023	12hrs.	14.86	15.00	20
46	Derecho	16/03/2023	13hrs.	14.77	14.86	16
46	Derecho	16/03/2023	14hrs.	14.65	14.77	16
46	Derecho	16/03/2023	15hrs.	14.55	14.64	14
46	Derecho	17/03/2023	08hrs.	14.46	14.54	9
46	Derecho	17/03/2023	09hrs.	14.29	14.45	16
46	Derecho	17/03/2023	10hrs.	14.19	14.27	16
46	Derecho	17/03/2023	11hrs.	14.04	14.19	16
46	Derecho	17/03/2023	12hrs.	13.80	14.00	20
46	Derecho	17/03/2023	13hrs.	13.55	13.80	16
46	Derecho	17/03/2023	14hrs.	13.25	13.54	16
46	Derecho	17/03/2023	15hrs.	12.86	13.21	14
46	Derecho	18/03/2023	08hrs.	0.00	12.85	10
46	Derecho	18/03/2023	09hrs.	12.10	12.67	16
46	Derecho	18/03/2023	10hrs.	10.42	12.05	16
46	Derecho	18/03/2023	11hrs.	8.06	10.20	16
46	Derecho	18/03/2023	12hrs.	0.00	7.90	13

4. PROCESO DE MATRÍCULA

4.1 MATRÍCULA POR INTERNET

INSTRUCCIONES PARA EL INGRESO AL SISTEMA

- a) Ingresa al [Portal URP](#).
- b) Elige la opción "Intranet".

A screenshot of the 'Intranet - URP' login form. It features a title 'Intranet - URP' at the top. Below the title are two input fields: one for 'Usuario' (with a user icon) and one for 'Clave' (with a lock icon). A green button labeled 'Ingresar' is positioned below the input fields. At the bottom of the form, there are two links: 'Recuperar Clave 1' and 'Recuperar Clave 2'.

- c) Ingresa tu Usuario (código de alumno) y Contraseña (clave de matrícula). Presiona el botón "Ingresar".

PARA LA MATRÍCULA

- a) Haz click en el botón "Matrícula".

- b) Elige un Curso, haciendo click sobre él.
- c) Elige un Grupo, haciendo click sobre él.
- d) Inscríbete en un Subgrupo (Grupo de práctica), haciendo click en el botón "Matricular".
- e) Repite los pasos 2 al 4 para cada curso en el cual quieres matricularte.
- f) Haz click en el botón "Cerrar".
- g) Haz click en el botón "Salir de Intranet".

ALGUNAS RECOMENDACIONES

- a) Recuerda que puedes modificar tus datos personales en la opción "Mis Datos" dentro de la Intranet URP.
- b) Si los cursos sugeridos que presenta el Sistema no estuvieran de acuerdo con lo que te corresponde, comunícalo a la Oficina de Registros y de Matrícula de la Facultad enviando un correo.
- c) El alumno debe actualizar su fotografía.
- d) **Revisar la normatividad académica sobre el retiro de: curso, semestre académico o de la universidad**

RECUERDA:

- a) Deberás matricularte primero en los cursos desaprobados.
- b) No podrás inscribirte en cursos que tengan cruce de horario.
- c) No podrás inscribirte en cursos que excedan tu número de créditos.
- d) Si deseas ampliar créditos deberás hacer la consulta en la Oficina de Registros de Matrícula de la Facultad.
- e) Deberás tener en consideración tu turno matrícula de acuerdo con tu promedio ponderado.

4.2 ASESORÍA DE MATRÍCULA

Docente, administrativo	correo institucional	N° del anexo	Horario de atención
Docente	marco.trigoso@urp.edu.pe	0143	8:00 a 13:30hrs
Administrativo	ltomaylla@urp.edu.pe	4231	8:00 a 18:00hrs

4.3 ASESORÍA TÉCNICA (OFICIC)

UNIDADES DE APOYO TÉCNICO A: DOCENTES Y ESTUDIANTES

Central Telefónica Teléfono: 70-80000

FACULTADES	ANEXOS	PERSONAL	HORARIOS DE ATENCION		CORREO SOPORTE
INGENIERIA	4219	Carlos Robles	Lunes a Viernes	08:0 a 14:00	sopORTE.ingenieria@urp.edu.pe
		Alberto Cortes	Lunes, Martes y Viernes	08:00 a 14:00	
			Miércoles	16:00 a 22:00	
	4218	Ángel Diaz	Lunes a Viernes	08:0 a 14:00	
	4264	Reynaldo Capcha	Lunes a Viernes	14:00 a 20:00	
	4265	Hector Narrea	Lunes a Viernes	15:30 a 23:00	
Sábados			11:00 a 23:00		
CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	3016	Benel Diaz	Lunes - Viernes	08:00 a 14:00	sopORTE.facee@urp.edu.pe
	3148	Javier Pisfil	Lunes - Viernes	08:00 a 14:00	
		Percy Carbajal	Lunes a Viernes	13:00 a 19:30	
		Jonathan Fernandez	Lunes a Viernes	14:00 a 23:00	
			Sábados	08:30 a 17:30	
ARQUITECTURA Y URBANISMO	1228	Manuel Sánchez	Lunes a Viernes	08:00 a 14:00	sopORTE.arquitectura@urp.edu.pe
		Martin Saenz	Lunes a Viernes	11:00 a 17:00	
		Francisco Clavijo	Lunes a Viernes	08:00 a 14:00	
HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS	5243	Daniel Garces	Lunes a Sábado	08:00 a 17:00	sopORTE.traduccion@urp.edu.pe
		Priscilla Ormeño	Lunes a Sábado		
PSICOLOGÍA	7248	Marcos Del Risco	Lunes a Viernes	08:00 a 14:00	sopORTE.psicologia@urp.edu.pe
		Juan Carlos Colina	Lunes a Viernes	14:00 a 20:00	
MEDICINA HUMANA	6014	Alejandro Coras	Lunes a Viernes	08:00 a 14:00	sopORTE.medicina@urp.edu.pe
BIOLOGÍA	2223		Lunes a Viernes		sopORTE.biologia@urp.edu.pe

		Ivan Arrunategui		08:00 a 14:00	
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	4231	Luis Tomaylla	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30	soporte.derecho@urp.edu.pe
POSGRADO y PEB	555	Alan Rodríguez	Lunes - Viernes	08:00 a 14:00	soporte.urp@urp.edu.pe
	558	Franco De La Cruz		08:00 a 14:00	
	559	Anthony Heredia	Lunes a Sábado	08:00 a 13:00	
	0247	Fred Avilés	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30	

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS

ALUMNOS EN GENERAL

De acuerdo con el actual Currículo, deberán tenerse en cuenta todas las disposiciones que figuran en la presente guía, poniéndose en conocimiento del alumnado que lo referido al artículo N° 54 del Estatuto de nuestra Universidad ha sido suspendido en el presente semestre. Adicionalmente se les recomienda **LEER TODA LA GUÍA** para que no tengan dificultades en el proceso de matrícula.

Procedimiento para seguir:

- 1) Matricularse primero en los cursos desaprobados (D).
- 2) De los cursos sugeridos como factibles (F) deberán matricularse primero en los cursos de los semestres académicos más bajos.
- 3) Cualquier duda sobre la selección de los cursos deberás de consultar en la Oficina de Registros de Matrícula de la Facultad

6. NORMAS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA 2023-I

6. DISPOSICIONES NORMATIVAS

6.1 DEL ESTATUTO DE LA URP

Art. 53° La asistencia a las clases teóricas y prácticas es obligatoria. La inasistencia a las mismas no debe exceder al 30% en un semestre académico.

Art. 165° De acuerdo a la matrícula en la Universidad los estudiantes pueden ser regulares o especiales:

- a) Son estudiantes regulares de la Universidad quienes se

matriculan en no menos de dieciséis créditos y se encuentran cursando estudios dentro de los catorce semestres para Medicina y diez semestres en las otras carreras de la Universidad.²

b) Son estudiantes especiales aquellos que exceden los topes señalados para las carreras en el inciso anterior, incluyendo el semestre o período de gracia, e independientemente del número de créditos en que se matriculen.

Los estudiantes más destacados podrán ser autorizados a inscribirse hasta en veintiséis créditos, siempre que cumplan con los requisitos exigidos por el Reglamento de matrícula. Como caso singular los alumnos del último semestre podrán matricularse hasta en 28 créditos, previa autorización del Consejo de Facultad.

6.2 DEL REGLAMENTO DE MATRÍCULA

6.2.1 Aspectos generales

Art. 4º Son estudiantes regulares, quienes semestralmente se matriculan en no menos de doce (12) créditos, según establece el artículo 31º del Reglamento General de la Universidad y el artículo 8º del Reglamento General del Estudiante.

Art. 5º Son estudiantes especiales aquellos que se matriculan en 11 créditos o menos (artículo 9º del Reglamento General del Estudiante).

Art. 7º La condición de estudiante regular o especial se adquiere por la matrícula. Tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial matrícula del semestre inmediato siguiente, según lo establecido el artículo 4º del Reglamento General del Estudiante.

Art. 9º Los ingresantes sólo podrán matricularse en el semestre al cual ingresaron. Quienes no lo hagan en el plazo establecido pierden el derecho adquirido en el concurso público de

² Doce semestres para la Escuela Profesional de Derecho

Admisión

- Art. 10° Por excepción, los ingresantes podrán solicitar reserva de vacante para el semestre posterior, abonando los derechos establecidos para tal fin. Pasando este periodo podrán solicitar su reincorporación a la universidad, según los artículos 44°, 45° y 46° del presente Reglamento.
- Art. 13° Los estudiantes retirados y los separados definitivamente de la Universidad, por razones académicas o administrativas o económicas, no podrán matricularse, salvo que el Consejo Universitario revoque los acuerdos correspondientes en atención a razones justificadas.

6.2.2 De la inscripción en las asignaturas

- Art. 16° La matrícula se realiza por turnos otorgados según el orden de mérito alcanzado por el estudiante y el promedio ponderado obtenido en cada semestre académico.
- Art. 18° Los estudiantes que tuviesen alguna dificultad para inscribirse en las asignaturas que les corresponde seguir, podrán hacerlo presencialmente con la asesoría del docente administrador del programa de matrícula de la Escuela Profesional.
- Art. 19° Los estudiantes antiguos podrán inscribirse a partir del tercer semestre de estudios en más créditos de los autorizados, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. Los sobre costos serán incorporados automáticamente a las boletas de pensiones de los estudiantes.
- Art. 20° Los estudiantes están obligados a inscribirse en las asignaturas desaprobadas de las cuales no podrán retirarse por ningún motivo; luego se inscribirán en las asignaturas sugeridas, respetando las prioridades y los índices académicos, hasta completar el tope de créditos fijados por cada carrera profesional.
- Art. 21° Los estudiantes, sin excepción, no se podrán matricular en

las asignaturas cuyos horarios de clases están cruzados.

Art. 22º Ningún estudiante podrá inscribirse en asignaturas que pertenezcan a más de tres semestres académicos consecutivos.

Art. 26º Los estudiantes que no figuran en el listado de orden de mérito, así como los ingresantes por traslado externo e interno y los reincorporados tardíamente tienen un régimen especial de matrícula en los días asignados a cada carrera profesional. Los ingresantes se matricularán en sus Facultades en las fechas fijadas en el cronograma del proceso de matrícula.

Art. 27º Matricularse en cualquiera de las condiciones de estudiantes regulares, especiales y libres, implica la obligación de asistir a las clases teóricas y prácticas, de acuerdo al artículo 53º del Estatuto de la Universidad y el artículo 35º del Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante.³

Art. 28º Inscribirse en un grupo implica la presencia y evaluación del estudiante en el mismo grupo. Los calificativos obtenidos en grupos distintos son nulos y no podrán ser subsanados por ningún motivo (artículo 30º Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante). Los cambios de grupos posteriores a la primera inscripción serán autorizados por el jefe de la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y/o por el director del Programa de Estudios Básicos, en los casos en que se hayan eliminado grupos o por errores no atribuibles a los estudiantes.

Art. 29º Las asignaturas electivas en que se matriculen los estudiantes implican las mismas exigencias que las obligatorias. En caso de desaprobadas podrán inscribirse en otras asignaturas electivas. Al término de sus estudios las asignaturas electivas desaprobadas serán eliminadas automáticamente.

³ Según la naturaleza del curso sea en la modalidad, virtual, semipresencial o presencial por la excepcionalidad de la pandemia por la COVID-19

Art. 30º El cupo fijado por cada grupo es definitivo y no se permitirá inscripción fuera de ese límite. Durante la matrícula en las Facultades podrán abrirse nuevos grupos para una asignatura cuando los grupos preestablecidos se hayan cubierto todos los cupos asignados.

Art. 31º Culminado el proceso de inscripción de las asignaturas, los horarios establecidos serán inamovibles. El director de Escuela Profesional o el director del Programa de Estudios Básicos son los encargados de hacer cumplir esta disposición bajo responsabilidad.

6.2.3 Del retiro de cursos

Art. 32º **Los estudiantes podrán solicitar retiro de asignaturas hasta la cuarta semana de iniciado el semestre académico** en las fechas fijadas por la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad o por la dirección del Programa de Estudios Básicos. Los estudiantes matriculados en una determinada asignatura y que no se hayan retirado del mismo en el plazo señalado, se considerarán matriculados para todos sus efectos.⁴

6.2.4 Del retiro de semestre académico

Art. 37º **Los estudiantes, que, habiendo completado la matrícula en un semestre, no deseen continuar sus estudios por causas debidamente justificadas, podrán solicitar retiro del semestre hasta la cuarta semana de iniciada las clases.**

Art. 38º Las solicitudes de retiro del semestre se presentan en la Oficina Central de Registros y Matrícula la que emitirá la resolución correspondiente; copia de esta resolución será enviada a las siguientes dependencias: Oficina de Economía, Departamento de Cuentas Corrientes, Oficina Central de Informática y Cómputo, y las Unidades de Registros y Matrículas de las Facultades y la Dirección del

⁴ El procedimiento para el retiro del curso sea en la modalidad en que esté matriculado se realizará virtualmente a través de un correo a la unidad correspondiente.

Programa de Estudios Básicos.

- Art. 39º Es requisito para solicitar retiro del semestre académico estar al día en el pago de las pensiones de estudio, al momento de presentar la solicitud.
- Art. 40º Después de la cuarta semana de iniciadas las clases, por razón de salud, debidamente comprobada por el Centro Médico de la Universidad, los estudiantes podrán solicitar retiro del semestre académico ante el Vicerrectorado Académico.
- Art. 41º Los estudiantes que habiéndose matriculado en el semestre académico abandonen sus estudios sin presentar la solicitud de retiro y figuren en las actas de evaluación final con la mención NSP en todas las asignaturas, o con calificativos desaprobatorios hasta en dos asignaturas, están obligados al pago de dos boletas de pensiones de estudio. Las solicitudes deben presentarse en la Oficina de Economía de la Universidad.

6.2.5 Del retiro de la Universidad

- Art. 43º Las solicitudes de retiro de la Universidad son autorizadas por el Consejo Universitario a propuesta del rector, vicerrector académico y de la Oficina Central de Registros y Matrícula de la Universidad. Las solicitudes serán dirigidas al vicerrector académico y se presentan en la mesa de partes de la Universidad.

6.2.6 De la reincorporación

- Art. 44º Los estudiantes que interrumpan sus estudios y desean reiniciarlos, podrán solicitar reincorporarse siguiendo las normas y procedimientos establecidos en el presente reglamento.
- Art. 45º Es condición para reincorporarse a la Universidad, que los estudiantes estén al día en sus pensiones de estudio.
- Art. 46º En los casos de que no hayan sido emitidas las fichas de

matrícula de los estudiantes reincorporados, la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y el Centro de Informática y Cómputo, propondrán conjuntamente la solución inmediata del problema.

CAPÍTULO V DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 47º. Es responsabilidad del estudiante en el acto de la matrícula. Inscribirse obligatoriamente en las asignaturas desaprobadas que figuran en la ficha de matrícula, de las cuales no podrán retirarse por ningún motivo, excepto cuando se produce el retiro del semestre académico, cuando se anula el grupo por el bajo número de estudiantes matriculados.

Matricularse en las asignaturas que le corresponda respetando la secuencia de la estructura curricular de la carrera profesional.

Comprobar que las asignaturas elegidas, que figuran en la ficha de matrícula sean las mismas que aparecen en el sistema informatizado y en el consolidado provisional de matrícula.

Comprobar que, en el Consolidado de Matrícula emitido posteriormente, figuren las mismas asignaturas y grupos en los cuales se inscribió.

6.2.7 De los órganos encargados del proceso de matrícula

Art. 51º La conducción del proceso de matrícula está a cargo del Vicerrector Académico de la Universidad.

Art. 52º La Oficina Central de Registro y Matrícula elabora el proyecto del cronograma del proceso de matrícula de cada semestre académico para ser sometido a la consideración y aprobación del Consejo Universitario a través del Rector y Vicerrector Académico.

Art. 53° La Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y de la Dirección del Programa de Estudios Básicos son los encargados de la conducción del proceso de la matrícula en el ámbito de su competencia. Estos órganos son los únicos responsables de dicho proceso; de ser necesario podrán solicitar apoyo docente y administrativo para cumplir sus fines.

6.3 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA⁵ RÉGIMEN DE MATRÍCULA

Art. 333 El Régimen de Matrícula está indicado en los artículos 163°, 164° y 165° del Estatuto y complementariamente en lo dispuesto en los siguientes artículos.

Art. 334 La condición de estudiante regular o especial se adquiere por la matrícula y tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial de matrícula del semestre siguiente.

Art. 335 El número máximo y mínimo de estudiantes matriculados en cada grupo de una asignatura está condicionado por la naturaleza de la misma y por el espacio y capacidad instalada disponibles. Es fijado por la Facultad respectiva.

Art. 336 La Universidad se reserva el derecho a cerrar grupos de las asignaturas programadas cuando estas no alcanzan el número mínimo de estudiantes matriculados, encargándose al Vicerrectorado Académico la formulación de la propuesta al Consejo Universitario.

Art. 337 El Consejo Universitario aprueba el calendario de matrícula. No hay autorización para aceptar casos de excepción después de la fecha de cierre programada, salvo los debidos a razones de salud o justificados subsecuentes.

Art. 338 El estudiante está obligado a matricularse en primer lugar en aquellas asignaturas en las que se encuentra desaprobado y no puede retirarse de las mismas.

Art. 339 El estudiante matriculado en un semestre académico que no desee continuar estudios por causas debidamente

⁵ Adecuado al Estatuto y a la Ley Universitaria N°30220 y Aprobado en sesión de Consejo Universitario del 1 de marzo del 2016

Actualizado en sesión de Consejo Universitario del 10 de junio del 2022

justificadas, puede solicitar a la Unidad de Registros y Matrícula de su Facultad o en la Dirección del Programa de Estudios Básicos el retiro de todas las asignaturas o de alguna de ellas del semestre hasta la cuarta semana de haberse iniciado el mismo, siempre y cuando esté al día en sus pagos y siguiendo lo establecido en las normas del Reglamento General de Matrícula. En el caso del retiro parcial, el alumno quedará matriculado para todos sus efectos, en las asignaturas de las que no se haya retirado.

- Art. 340 El estudiante que desee retirarse del semestre presentará una solicitud a la Oficina Central de Registros y Matrícula, solo en las fechas establecidas en el calendario académico, siguiendo los procedimientos administrativos señalados en el Reglamento General de Matrícula y siempre que esté al día en sus pagos.
- Art. 341 El estudiante que por razones particulares se ha retirado del semestre y desee reiniciar sus estudios, debe solicitar su reincorporación a la Oficina Central de Registros y Matrícula siguiendo lo establecido en las normas del Reglamento General de Matrícula.
- Art. 342 La matrícula de un estudiante en un nuevo semestre académico está condicionada por el número de créditos aprobados en el último semestre cursado. El Reglamento de Matrícula y Evaluación Académica establece estas condiciones.
- Art. 343 La convalidación de una asignatura aprobada en otra universidad u otra Facultad de la Universidad Ricardo Palma, es realizada de acuerdo al contenido, el número de créditos y el número de horas académicas semanales, de la asignatura cursada y de la asignatura por convalidar. Si la resolución de convalidación no estuviera conforme el estudiante puede solicitar la reconsideración.
- Art. 344 La matrícula establece el compromiso formal del estudiante de conocer y cumplir el Estatuto, el presente Reglamento y todas las normas vigentes que regulan la organización y funcionamiento de la Universidad.

7. PLAN DE ESTUDIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I

Primer Semestre Académico:

Código	Asignatura	Créditos por Curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total horas por semana	Pre Requisitos
D- 0101	Introducción al Derecho	5	4	2	6	
EB-0001	Actividades Artísticas y Deportivas	1		2	2	
EB-0002	Taller de Métodos de Estudio Universitario	2		4	4	
EB-0003	Taller de Comunicación Oral y Escrita I	2		4	4	
EB-0005	Inglés I	2		4	4	
EB-0010	Formación Histórica del Perú	2	1	2	3	
EB-0013	Historia de la Civilización	3	2	2	4	
	TOTAL	17	7	20	27	

Segundo Semestre Académico:

Código	Asignatura	Créditos por Curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total horas por semana	Pre Requisitos
D- 201	Instituciones Jurídicas y Políticas del Perú (Periodo: Prehispánico, Virreinato y República).	3	3		3	D-0101 EB-0013
D- 202	Derecho Romano	4	4		4	D-0101
D- 203	Teoría del Estado	3	3		3	D-0101
EB-0004	Matemática	3	2	2	4	
EB-0007	Lógica y Filosofía	3	2	2	4	
EB-0008	Taller de Comunicación Oral y Escrita II	2		4	4	EB-0003
EB-0009	Inglés II	2		4	4	EB-0005
	TOTAL	20	14	12	26	

Tercer Semestre Académico:

Código	Asignatura	Créditos por Curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total horas por semana	Pre Requisitos
D- 301	Derecho y Literatura	3	2	2	4	D- 201
D- 302	Historia del Derecho Peruano	3	3		3	D- 202
D- 303	Introducción a la Teoría General del Derecho	3	3		3	D- 201
D- 304	Derecho Civil I (Título Preliminar y Personas)	4	3	2	5	D- 201 D- 202
EB-0006	Psicología General	2	1	2	3	EB-0007
EB-0011	Recursos Naturales y Medio Ambiente	2	1	2	3	EB-0010
EB-0012	Realidad Nacional	3	2	2	4	EB-0010
	TOTAL	20	15	10	25	

Cuarto Semestre Académico:

Código	Asignatura	Créditos por Curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total horas por semana	Pre Requisitos
D-0401	Derecho Constitucional I (Teoría General)	4	3	2	5	D- 303
D-0402	Ciencia Política	3	2	2	4	D- 303
D-0403	Derecho Penal I (Teoría General)	4	4		4	D- 203
D-0404	Derecho Civil II (Acto Jurídico)	3	2	2	4	D- 304
D-0405	Derecho Comercial	3	3		3	D- 304
D-0406	Derecho y Antropología Social	3	3		3	D- 303
D-0407	Metodología de la Investigación Jurídica I	3	2	2	4	EB-0002 D- 303
	TOTAL	23	19	8	27	

Quinto Semestre Académico:

Código	Asignatura	Créditos por Curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total horas por semana	Pre Requisitos
D-0501	Teoría General del Proceso	3	3		3	D-0401
D-0502	Derecho Constitucional II (Derecho Constitucional Peruano)	4	3	2	5	D-0401
D-0503	Derecho Penal II (Derecho Penal Especial)	4	3	2	5	D-0403
D-0504	Derecho Civil III (Derecho Reales)	3	2	2	4	D-0404
D-0505	Derecho Societario	4	4		4	D-0405
D-0506	Sistemas Jurídicos y Políticos Contemporáneos	4	4		4	D-0406
	TOTAL	22	19	6	25	

Sexto Semestre Académico:

Código	Asignatura	Créditos por Curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total horas por semana	Pre Requisitos
D-0601	Derecho Penal III	4	3	2	5	D-0503
D-0602	Derechos Humanos	4	4		4	D-0502
D-0603	Derecho Civil IV (Obligaciones y Contratos)	4	3	2	5	D-0504
D-0604	Derecho Procesal Civil	4	3	2	5	D-0501 D-0504
D-0605	Derecho Procesal Penal	3	2	2	4	D-0501 D-0503
D-0606	Títulos Valores y Mercado de Valores	3	3		3	D-0505
D-0607	Derecho Administrativo I	4	4		4	D-0502
	TOTAL	26	22	8	30	

Séptimo Semestre Académico:

Código	Asignatura	Créditos por Curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total horas por semana	Pre Requisitos
D-0701	Derecho Civil V (Familia y Sucesiones)	4	3	2	5	D-0604
D-0702	Derecho Procesal Constitucional	3	2	2	4	D-0602
D-0703	Derecho Bancario y de Seguros	3	3		3	D-0606
D-0704	Derecho Administrativo II	4	4		4	D-0607
D-0705	Derecho Laboral General	4	4		4	D-0502
D-0706	Derecho Tributario I (Teoría General)	4	4		4	D-0602
	TOTAL	22	20	4	24	

Octavo Semestre Académico:

Código	Asignatura	Créditos por Curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total horas por semana	Pre Requisitos
D-0801	Derecho Civil VI (Contratos Típicos y Contratos Atípicos)	4	3	2	5	D-0701
D-0802	Teoría de la Argumentación Jurídica	3	2	2	4	D-0702
D-0803	Introducción a la Genética Humana	2	1	2	3	D-0701
D-0804	Derecho del Comercio Internacional	3	2	2	4	D-0703
D-0805	Derecho de la Regionalización y de los Gobierno Locales	4	4		4	D-0704
D-0806	Derecho Laboral Especial	3	2	2	4	D-0705
D-0807	Derecho Tributario II (Parte Especial)	4	4		4	D-0706
	TOTAL	23	18	10	28	

Noveno Semestre Académico:

Código	Asignatura	Créditos por Curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total horas por semana	Pre Requisitos
D-0901	Filosofía del Derecho	3	3		3	D-0802
D-0902	Derecho Civil VII (Responsabilidad Civil)	4	3	2	5	D-0801
D-0903	Derecho de Minería e Hidrocarburos	3	2	2	4	D-0805
D-0904	Derecho Genético	4	4		4	D-0803
D-0905	Medicina Forense	4	3	2	5	D-0605
D-0906	Derecho de la Propiedad Intelectual	3	2	2	4	D-0703
D-0907	Derecho Internacional Privado	3	3		3	D-0804
	TOTAL	24	20	8	28	

Décimo Semestre Académico:

Código	Asignatura	Créditos por Curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total horas por semana	Pre Requisitos
D-1001	Deontología Jurídica	3	3		3	D-0901
D-1002	Derecho Civil VIII (Registral y Notarial)	3	2	2	4	D-0902
D-1003	Seminario de Derecho Civil	3	1	4	5	D-0902
D-1004	Derecho Internacional Público	4	4		4	D-0907
D-1005	Derecho Ambiental y Recursos Naturales	3	3		3	D-0903
D-1006	Curso Electivo I	3	3		3	
D-1007	Derecho Previsional	4	4		4	D-0806
	TOTAL	23	20	6	26	

Décimo Primero Semestre Académico:

Código	Asignatura	Créditos por Curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total horas por semana	Pre Requisitos
D-1101	Seminario de Derecho Constitucional	3	1	4	5	D-1001
D-1102	Seminario de Derecho Penal	3	1	4	5	D-0905
D-1103	Derecho y Economía	3	3		3	D-0906
D-1104	Derecho de la Integración	4	4		4	D-1004
D-1105	Práctica Forense I (Derecho Civil)	4	1	6	7	D-1003
D-1106	Curso Electivo II	3	3		3	
	TOTAL	20	13	14	27	

Décimo Segundo Semestre Académico:

Código	Asignatura	Créditos por Curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total horas por semana	Pre Requisitos
D-1201	Derecho e Interculturalidad	3	3		3	D-1104
D-1202	Práctica Forense II (Derecho Penal)	4	1	6	7	D-1102
D-1203	Metodología de Investigación Jurídica II (Taller de Tesis)	3	2	2	4	D-1001
D-1204	Curso Electivo III	3	3		3	
	TOTAL	13	9	8	17	

8. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA DEL SEMESTRE 2023-I PREGRADO

8.1 CRONOGRAMA DE PAGOS 2023-I

El pago de pensiones se efectuará hasta la fecha de vencimiento de cada armada, después de la cual se aplicará una mora (De acuerdo a la Tasa de Interés Interbancaria BCR) que se cargará al emitirse la siguiente armada.

CALENDARIO DE PAGOS PRE_GRADO 2023/I

SEMESTRE	ARMADA	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO
2023/I	1	09/03/2023	22/03/2023
	2	05/04/2023	30/04/2023
	3	05/05/2023	31/05/2023
	4	06/06/2023	30/06/2023
	5	03/07/2023	15/07/2023

8.2 PAGOS DE PENSIONES EN LOS BANCOS:

El costo de la matrícula para el semestre 2023-1 será de S/. 300.00 soles

El pago de pensiones, se podrá realizar en los siguientes Bancos: **BANCO SCOTIABANK, BANCO DE CRÉDITO (BCP), BBVA e INTERBANK**, desde la banca por internet, las aplicaciones y las tarjetas de débitos o créditos de los bancos mencionados y también en las agencias, indicando el código del alumno

En caso de no contar con estos medios de pago y/o tener tarjetas de otras instituciones, lo puede pagar, ingresando a su INTRANET en la sección: Servicios/Pago con tarjeta.

Nota: Este medio tiene costos adicionales que deben ser asumidos por el alumno.

Amortización de la boleta en los bancos: Scotiabank, BBVA ó BCP

Excepto la primera boleta de matrícula, las demás: 2da, 3ra, 4ta y 5ta armada, se podrán amortizar, indicando únicamente el código de alumno (a) y el importe que desea pagar.

Vigencia de las escalas de pensiones

Los alumnos conservarán su escala de pensiones asignada, durante el periodo

regular que dura la carrera más un semestre adicional; es decir: 15 para Medicina Humana; 13 para Derecho y 11 para las demás carreras. Vencidos estos plazos, a los alumnos que no hayan concluido sus estudios se les asignará la escala de pensiones vigente.

8.3 PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD.

Se pueden realizar amortizaciones y cancelaciones de las boletas de pensiones en efectivo o cheque de gerencia en el Departamento de Tesorería de la Universidad. El Dpto. de Tesorería se ubica en el Edificio administrativo - 2do. piso. **Por el momento, no se reciben pagos con tarjetas de crédito.**

8.4 RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES

En caso de no haber cancelado el total de la armada vigente a la fecha de vencimiento, se aplicará una mora sobre los saldos pendientes de pago (Porcentaje correspondiente a la tasa de interés interbancaria vigente, dispuesta por el BCR). Esta tasa puede ser variable.

8.5 ESCALAS DE PENSIONES Y EXCESO DE CRÉDITO

Según lo dispuesto por acuerdo de Consejo Universitario Nro. 2871-2017, las escalas que se aplicarán a los ingresantes a partir del semestre 2018-II son las siguientes:

COD. CARR.	CARRERA	ESCALA	VALOR DE LA ESCALA	COSTO x 1 CRED. EXCESO (*)
25	Medicina Humana	A18	2,600.00	551.5
11	Arquitectura y Urbanismo	A28	1.550.00	383.7
27	Medicina Veterinaria	A28	1.550.00	387.5
34	Administración de Negocios Globales	A28	1.550.00	387.5
38	Marketing Global y Administración Comercial	A28	1.550.00	387.5
51	Traducción e Interpretación	A28	1.550.00	387.5
61	Ingeniería Civil	A38	1.450.00	362.5
62	Ingeniería Electrónica	A38	1.450.00	362.5
63	Ingeniería Industrial	A38	1.450.00	362.5

66	Ingeniería Informática	A38	1.450.00	362.5
68	Ingeniería Mecatrónica	A38	1.450.00	362.5
21	Biología	A38	1.450.00	362.5
31	Economía	A38	1.450.00	362.5
32	Administración y Gerencia	A38	1.450.00	362.5
33	Contabilidad y Finanzas	A38	1.450.00	362.5
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	A38	1.450.00	362.5
41	Psicología	A38	1.450.00	362.5
46	Derecho	A38	1.450.00	343.9

Durante el semestre 2023-I, por la emergencia sanitaria nacional, se aplicará un descuento del 10% a todas y cada una de las armadas del semestre

* **El costo total del exceso de crédito se paga en 03 partes: en la tercera, cuarta y quinta armada.**

8.6 COSTOS DE MATRÍCULA REGULAR PREGRADO 2023-I:

El número de armadas a pagar, según los créditos matriculados se aplican según el siguiente cuadro:

CRÉDITOS MATRICULADOS	ARMADAS A PAGAR
Hasta 2 Créditos	½ Armada
Hasta 4 Créditos	1 Armada
Hasta 6 Créditos	1 ½ Armadas
Hasta 8 Créditos	2 Armadas
Hasta 10 Créditos	2 ½ Armadas
Hasta 12 Créditos	3 Armadas
Hasta 14 Créditos	3 ½ Armadas
Hasta 16 Créditos	4 Armadas
Más de 16 Créditos	5 Armadas

8.7 MATRÍCULA RESTRINGIDA (HASTA UN MÁXIMO DE 12 CRÉDITOS)

Los alumnos que se matriculen bajo la modalidad de Matrícula Restringida sólo podrán matricularse hasta un máximo de 12 Créditos.

CRÉDITOS MATRICULADOS	ARMADAS A PAGAR
Hasta 2 Créditos	½ Armada
Hasta 4 Créditos	1 Armada
Hasta 6 Créditos	1 ½ Armadas
Hasta 8 Créditos	2 Armadas

Hasta 10 Créditos	2 ½ Armadas
Hasta 12 Créditos	3 Armadas

REQUISITOS:

- ✓ Estar apto para el proceso de matrícula, no debe tener deudas de pensiones, libros o suspensiones.

TRAMITE:

- ✓ El alumno procederá a matricularse vía intranet.
- ✓ Al formalizar el proceso de matrícula, el sistema informático del Departamento de Cuentas Corrientes, registrará el número de cursos y créditos matriculados y automáticamente generará el número de boletas de pensiones correspondientes.

8.8 COSTO DEL SEMESTRE PARA LOS ALUMNOS LIBRES

Los alumnos libres, son alumnos que tienen estudios universitarios o son profesionales que se inscriben en asignaturas de las distintas carreras que ofrece la Universidad hasta un máximo de 18 créditos y un período máximo de 2 semestres académicos.

Costo de un crédito por alumno libre

COD. CARR.	CARRERA	COSTO x 1 CRED.
25	Medicina Humana	551.5
11	Arquitectura y Urbanismo	383.7
27	Medicina Veterinaria	387.5
34	Administración de Negocios Globales	387.5
38	Marketing Global y Administración Comercial	387.5
51	Traducción e Interpretación	387.5
61	Ingeniería Civil	362.5
62	Ingeniería Electrónica	362.5
63	Ingeniería Industrial	362.5
66	Ingeniería Informática	362.5
68	Ingeniería Mecatrónica	362.5
21	Biología	362.5
31	Economía	362.5
32	Administración y Gerencia	362.5
33	Contabilidad y Finanzas	362.5
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	362.5
41	Psicología	362.5
46	Derecho	343.9

TRÁMITE:

- ✓ El alumno deberá solicitar en la Oficina Central de Registros y Matrícula (OCRM) a ollantoy@urp.edu.pe el deseo de inscribirse en los cursos libres.
- ✓ OCRM, emitirá una ficha de matrícula, con los cursos a llevar y lo enviará a Cuentas Corrientes cuentas.corrientes@urp.edu.pe.
- ✓ Con esa ficha, el departamento de Cuentas Corrientes indicará el costo total del semestre. Dicho costo se pagará al contado en los bancos autorizados con el código de alumno.
- ✓ Una vez realizado el pago, deberá comunicar a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad, que ya realizó el pago para ser matriculado.

8.9 DESCUENTO POR HERMANO (PRE-GRADO)

La Universidad otorga el beneficio de descuento de hermano, en las pensiones mensuales, **a los hermanos que estén estudiando en la universidad.**

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Los hermanos deben estar matriculados en PRE-GRADO en el semestre vigente.
- ✓ Copia legible de la partida de nacimiento de los hermanos matriculados.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo solicitando **Descuento de Hermanos** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe adjuntado los documentos solicitados en los requisitos.
 - El primer hermano paga el 100% de la armada.
 - El segundo hermano paga el 75% de la armada.
 - El tercer hermano paga el 60% de la armada.
 - El cuarto hermano paga el 50% de la armada.

NOTA:

- ✓ Este trámite se realiza después de la matrícula regular de cada semestre.
- ✓ Se aplica a partir de la 2da. Armada, donde se regularizará también el descuento no aplicado en la primera boleta.
- ✓ Si uno de los hermanos deja de estudiar o egresa, el otro hermano matriculado no tendrá derecho al descuento.
- ✓ El beneficio del descuento se recuperará si los hermanos vuelven a matricularse y se presenta una solicitud pidiendo reactivación del descuento a cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Este beneficio no es aplicable en ciclo de verano.

8.10 DESCUENTO POR HIJO DE GRADUADO (PRE-GRADO)

La universidad otorga el beneficio de descuento en las pensiones mensuales, a los alumnos cuyo padre o madre hayan estudiado en la universidad hasta obtener el grado de bachiller o título.

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Estar matriculado en el semestre vigente al que solicita el descuento.
- ✓ Copia simple de la partida de nacimiento de los hijos matriculados.
- ✓ Copia simple del diploma de bachiller o título del padre o la madre.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo solicitando **Descuento de Hijo de Graduado** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe adjuntado los documentos solicitados en los requisitos.
- ✓ El descuento se hará según la siguiente escala de pagos.
 - El primer hijo paga el 80% de la armada.
 - El segundo hijo paga el 75% de la armada.
 - El tercer hijo paga el 65% de la armada.

NOTA:

- ✓ Este trámite se realiza después de la matrícula de cada semestre académico.
- ✓ Este beneficio se aplica a partir de la 2da. Armada, donde se aplicará también el descuento no aplicado en la primera boleta.
- ✓ Si el alumno deja de estudiar, pierde el beneficio, el cual se recuperará al reincorporarse, solicitando la reactivación del descuento por reincorporación al email cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Este beneficio no es aplicable en ciclo de verano.

8.11 DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE PENSIONES DEL SEMESTRE

Pregrado, Posgrado, EPEL, Residentado, 2da. Especialidad

Los alumnos que paguen el total de las pensiones de un semestre por adelantado (**hasta antes del inicio de clases**), tendrán derecho a un descuento del 5% sobre el total de las pensiones (No incluye matrícula y otros).

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ No tener deuda pendiente con la URP.
- ✓ Cancelar por lo menos un semestre completo.

TRÁMITE:

El alumno envía un correo, una vez que autogenera la 1era boleta del

semestre, solicitando **Descuento por pago adelantado** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe

- ✓ El Dpto. de Cuentas corrientes informará el importe a cancelar.
- ✓ El alumno deberá efectuar el pago del importe indicado en los bancos autorizados o en el Dpto. de Tesorería, con el código de alumno(a). Luego deberá enviar por correo el comprobante de pago al Departamento de Cuentas Corrientes.

NOTA:

- ✓ Este trámite no es aplicable a los alumnos que cuentan con otros descuentos o becas.

8.12 DESCUENTO DE DEUDAS POR PAGO AL CONTADO

Pregrado, Posgrado, EPEL, Residentado Medico, 2da. Especialidad

A fin de facilitar el egreso o reincorporación a los alumnos que mantengan deudas de pensiones con la universidad, mediante Acuerdo de Consejo Universitario Nro.0152-2022-virtual, se ha aprobado un descuento escalonado sobre la deuda, siempre que esta sea pagada al contado, de acuerdo con la siguiente tabla:

Antigüedad de la Deuda	Porcentaje de Descuento
1981-2010	50%
2011-2015	40%
2016-2019	30%

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Tener deuda pendiente con la URP de los años indicados.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo al Departamento de Cuentas Corrientes solicitando **Descuento de deudas por pago al contado** a la siguiente dirección: cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Cuentas corrientes envía el formato correspondiente y el importe a pagar.
- ✓ El alumno paga con su código el monto indicado por el Departamento de Cuentas Corrientes en las **agencias** o **banca por internet** de los bancos **Scotiabank, BBVA o BCP** y remite el recibo pagado a

cuentas.corrientes@urp.edu.pe. Con él se aplicará el descuento respectivo.

8.13 DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA 1RA. BOLETA DE PENSIONES Pregrado, Posgrado, EPEL, Residentado Médico, 2da. Especialidad

Si el alumno paga la 1ra. boleta de pensiones y por diversas razones no se matricula, podrá pedir la devolución del mismo, siempre y cuando no tenga deuda de pensiones con la universidad, en caso contrario el pago se aplicará a la deuda del alumno.

REQUISITOS:

- ✓ No registrar matrícula en el semestre en el que efectuó el pago.
- ✓ No mantener deuda con la Universidad.

TRÁMITE:

- ✓ Enviar un correo a la Unidad de Registros y Matrículas de su Facultad con sus datos completos solicitando la devolución.
- ✓ Si es procedente el Dpto. de Tesorería abonará a la cuenta corriente del alumno o padre de familia (si el alumno es menor de edad).

NOTA:

- ✓ **Este trámite no es aplicable a los alumnos ingresantes. Ver reglamento de Admisión.**

8.14 EXONERACIÓN DE ARMADAS POR NSP PREGRADO, EPEL Y POSGRADO

El alumno que habiéndose matriculado, interrumpe sus estudios sin tramitar el retiro de semestre, podrá solicitar la exoneración de la 3ra., 4ta., y 5ta armada, si en su consolidado registra notas con NSP (No se presentó) en todos los cursos o tengan como máximo dos asignaturas desaprobadas (con nota de 0 a 3).

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ EL alumno enviará un correo solicitando **la exoneración de armadas por NSP** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe

TRÁMITE:

- ✓ El Dpto. de Cuentas Corrientes verificará y efectuará la anulación de las tres armadas en la cuenta corriente del alumno.

NOTA:

- ✓ A los alumnos de PREGRADO o POSGRADO que pagan 05 armadas se le exonerará 3 y a los alumnos de EPEL o POSGRADO que pagan 04 armadas, se les exonerará 2.
- ✓ El alcance de esta norma es aplicable hasta en dos semestres no consecutivos (art. 41 del Reglamento General de Matrícula de Estudiantes).

9. CALENDARIO ACADÉMICO 2023-I

SEMESTRE ACADÉMICO 2023-1

Semana	Lun	Mar	Miér	Jue.	Vier	Sáb.	Actividades
	06 Marzo	07	08	09	10	11	Guía de Matrícula
	13	14	15	16	17	18	Matricula Regular
	20	21	22	23	24	25	Matricula extemporánea
1	27	28	29	30	31	1-Abr	Inicio de Clases
2	3	4	5	6	7	8	
3	10	11	12	13	14	15	
4	17	18	19	20	21	22	
5	24	25	26	27	28	29	
6	1-May	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13	
8	15	16	17	18	19	20	Exámenes Parciales
9	22	23	24	25	26	27	
10	29	30	31	1-Jun	2	3	
11	5	6	7	8	9	10	
12	12	13	14	15	16	17	
13	19	20	21	22	23	24	
14	26	27	28	29	30	1-Jul	
15	3	4	5	6	7	8	
16	10	11	12	13	14	15	Exámenes Finales
17	17	18	19	20	21	22	Exámenes Sustitutorios
	24	25	26	27	28	29	Entrega de actas

10. HORARIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I

Enlace:

<https://www.urp.edu.pe/guia-matricula/horario>

11. ANEXOS

Anexo 1 : MALLA CURRICULAR.



Universidad Ricardo Palma – Facultad de Derecho y Ciencia Política
Carrera de Derecho
MALLA CURRICULAR 2015-II, ACTUALIZADA.



ÁREA FORMATIVA (Art. 4º de la Ley Universitaria)	ÁREA DE:	PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO	SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO	TERCER SEMESTRE ACADÉMICO	CUARTO SEMESTRE ACADÉMICO	QUINTO SEMESTRE ACADÉMICO	SEXTO SEMESTRE ACADÉMICO	SEPTIMO SEMESTRE ACADÉMICO	OCTAVO SEMESTRE ACADÉMICO	NOVENO SEMESTRE ACADÉMICO	DECIMO SEMESTRE ACADÉMICO	DECIMO PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO	DECIMO SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO	
ESTUDIOS GENERALES		Actividades Académicas y Deportivas (ES-0001) Taller de Introducción a la Carrera Universitaria (ES-0002) Taller de Comunicación Oral y Escrita (ES-0003) Inglés I (ES-0004) Inglés II (ES-0005) Formación Histórica del Perú (ES-0006) Historia de la Civilización (ES-0007)	Teoría de Comunicación Oral y Escrita (ES-0008) Matemática (ES-0009) Lógica y Filosofía (ES-0010) Psicología General (ES-0011) Resúmenes Literarios y Histórico-Literarios (ES-0012) Resúmenes Filosóficos (ES-0013)											
	INVESTIGACIÓN				Metodología de la Investigación Jurídica I (D-0007)								Metodología de la Investigación Jurídica II (D-0008)	
Formación Profesional Básica, Especializada, y Complementaria	INTRODUCCIÓN E HISTORIA DEL DERECHO	Introducción al Derecho (D-0001) Introducción Jurídica y Ética del Perú (Privado, Público, Administrativo, Sancionatorio, Regulatorio) (D-0002) Derecho Romano (D-0003)	Derecho y Literatura (D-0004) Historia del Derecho Romano (D-0005)		Teoría General del Proceso (D-0006)									
	DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL	Teoría del Estado (D-0009)	Introducción a la Teoría General del Derecho (D-0010)	Derecho Constitucional I (D-0401) Cátedra Política (D-0402)	Derecho Constitucional II (D-0502)	Derechos Humanos (D-0603)	Derecho Procesal Constitucional (D-0702)	Teoría de la Arguación del Derecho (D-0802)	Filosofía (D-0903)	Deontología Jurídica (D-1001)	Seminario de Derecho Constitucional (D-1101)			
	DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL		Derecho Civil I (Título Preliminar y Partes) (D-0204)	Derecho Civil II (Acto Jurídico) (D-0304)	Derecho Civil III (Derechos Reales) (D-0404)	Derecho Civil IV (Obligaciones y Contratos) (D-0504)	Derecho Procesal Civil (D-0604)	Derecho Civil V (Familia y Sucesiones) (D-0704)	Derecho Civil VI (Responsabilidad Civil) (D-0804)	Derecho Civil VII (Derecho Registral y Notarial) (D-0904)	Derecho Civil VIII (Derecho de Sucesiones) (D-1004)	Prácticas Forenses I (Derecho Civil) (D-1201)		
	DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL			Derecho Penal I (D-0303)	Derecho Penal II (D-0403)	Derecho Penal III (D-0503)	Derecho Procesal Penal (D-0605)				Medicina (D-0905)	Seminario de Derecho Penal (D-1102)	Prácticas Forenses II (Derecho Penal) (D-1202)	
	DERECHO COMERCIAL		Derecho Comercial (D-0405)	Derecho Societario (D-0505)	Derecho de Sociedades y Mercados de Valores (D-0606)		Derecho Bancario y Seguros (D-0705)		Derecho de Propiedad Intelectual (D-0805)			Derecho y Economía (D-1005)		
	INTEGRACIÓN Y DERECHO INTERNACIONAL		Derecho y Antropología Social (D-0406)	Sistemas Jurídicos y Relaciones Comparativas (D-0506)					Derecho del Comercio Internacional (D-0806)	Derecho Internacional Privado (D-0906)	Derecho Internacional Público (D-1006)	Derecho de la Integración (D-1106)	Derecho e Interculturalidad (D-1203)	
	DERECHO ADMINISTRATIVO					Derecho Administrativo I (D-0607)	Derecho Administrativo II (D-0706)	Derecho de la Regulación y de los Tribunales Locales (D-0807)	Derecho de Minería e Hidrocarburos (D-0907)					
	DERECHO LABORAL						Derecho Laboral General (D-0708)	Derecho Laboral Especial (D-0808)			Derecho Previsional (D-0908)			
	DERECHO TRIBUTARIO						Derecho Tributario I (D-0709)	Derecho Tributario II (D-0809)						
	CURSOS ELECTIVOS											ELECTIVO I (D-1301)	ELECTIVO II (D-1302)	ELECTIVO III (D-1303)

Anexo 2

BIOGRAFÍA DE RICARDO PALMA

Insigne escritor peruano, nació en Lima el 7 de febrero de 1833, momento en el cual el país enfrentaba reiteradas demostraciones de insubordinación y rebeldía que afectaban el orden público y la tranquilidad social. Fue el descendiente de una unión libre, más tarde legitimada, de Pedro Palma y Dominga Soriano. Provenía de Cajabamba en el actual departamento de Cajamarca y vino a la capital a trabajar como comerciante. Su madre era originaria de la villa de Cañete y por sus venas corría sangre indígena, española y negra.

Realizó sus estudios en el Colegio de Noel, el Colegio de Orenco y el Convictorio de San Carlos. En 1848 empezó su carrera literaria, formando parte del grupo que después él mismo denominaría “la bohemia de mi tiempo”. Comenzó escribiendo poesía, a la vez que ejercía el periodismo en diversas publicaciones periódicas —la mayoría de existencia efímera— como redactor o crítico de espectáculos, para lo cual usó múltiples seudónimos.

En 1849 escribió su primer drama, El hijo del sol, que no se llegó a representar y aunque obtuvo algún éxito en el medio limeño, alrededor de 1858 dejó de escribir teatro. Luego de experimentar con el género histórico en el libro Corona patriótica (1853), Palma empezó a componer de relatos breves de diversa índole, desde el ensayo costumbrista al romance histórico, los que constituirían la génesis de sus posteriores Tradiciones Peruanas.

En 1853 pasó a formar parte del Cuerpo Político de la Armada Peruana como oficial tercero, correspondiéndole prestar servicio en la goleta Libertad, el bergantín Almirante Guisse, el transporte Rímac y el vapor Loa. En 1857 fue separado momentáneamente del ejercicio de su cargo por haber secundado la sublevación del general Ignacio de Vivanco contra el gobierno de Ramón Castilla, pero su participación política más importante se produjo en 1860, con ocasión del frustrado asalto a la casa del presidente, ejecutado por un grupo de civiles y militares de tendencia liberal, liderados por José Gálvez.

Como consecuencia del fracaso en el intento golpista, Palma tuvo que dejar el país con rumbo a Chile, llegando a Valparaíso a finales de 1860. Durante su permanencia en esta ciudad, frecuentó los salones literarios y perteneció a la Sociedad Amigos de la Ilustración. Colaboró con la Revista del Pacífico y la Revista de Sudamérica, de la cual llegó a ser redactor principal. En agosto de

1863 le fue concedida una amnistía que le permitió emprender el retorno al Perú.

En julio de 1864 fue nombrado cónsul en el Pará, cargo que no llegó a ejercer, solicitando en cambio una licencia que utilizó para viajar por Europa. Un año más tarde volvió al Perú que se encontraba en conflicto con España. Participó en el combate del Callao del 2 de mayo de 1866 como asistente de José Gálvez. Al año siguiente intervino en la sublevación del coronel José Balta. Cuando en 1868 este último fue elegido presidente, le otorgó el nombramiento de secretario particular. Cuando el presidente Balta fue asesinado en 1872, Palma se retiró definitivamente de la política para dedicarse exclusivamente a la literatura. Ese mismo año publicó la primera serie de sus Tradiciones.

Cuando en 1879 se declaró la guerra con Chile, Palma ya era uno de los literatos más reconocidos del continente americano de habla hispana y colaborador frecuente de las principales publicaciones literarias sudamericanas. En 1881 participó en la defensa de Miraflores, en el Reducto N° 2, al mando del coronel Ramón Ribeyro. Durante dichas acciones bélicas, las tropas de ocupación incendiaron su casa ubicada en el entonces balneario de Miraflores, con lo que perdió su biblioteca personal, el manuscrito de su novela Los Marañoses y sus memorias del gobierno de José Balta.

Entristecido por los sucesos que enlutaron Lima con muertes, saqueos e incendios llevados a cabo por la tropa chilena, pensó aceptar el ofrecimiento del dueño del diario La Prensa de Buenos Aires para trasladarse con su familia a esa ciudad, y trabajar como redactor literario del periódico. Por entonces el presidente Miguel Iglesias lo convenció para que aceptase la dirección de la Biblioteca Nacional del Perú, que se encontraba destruida como consecuencia de la guerra. Su labor al frente de esta institución, que contaba con un presupuesto exiguo, fue destacada desde todo punto de vista. Nunca dudó en utilizar su prestigio literario para solicitar a personalidades de diversas partes del mundo la donación de libros, lo que le generó el sobrenombre de “el bibliotecario mendigo”.

El 28 de julio de 1884 Palma logró inaugurar la nueva Biblioteca Nacional del Perú. Siguió ocupándose de su dirección hasta 1912, cuando renunció al cargo por discrepancias con el gobierno, que nombró en su lugar al escritor Manuel González Prada, antiguo adversario de Palma.

Alejado de su labor como bibliotecario y convertido en el patriarca de las letras

peruanas, Palma se retiró a vivir en Miraflores, donde pasó los últimos años de su vida. Murió el 6 de octubre de 1919, siendo inhumado con honras fúnebres correspondientes a Ministro de Estado.

Obra literaria

Ricardo Palma es la figura más ilustre del romanticismo peruano y uno de los escritores de mayor prestigio en el mundo cultural hispanoamericano. De espíritu libre e innovador, su desempeño literario se desarrolló en áreas muy diversas. Como poeta siguió la corriente romántica europea del poeta y dramaturgo español José Zorrilla, del poeta y ensayista alemán Heinrich Heine, del poeta y dramaturgo francés Víctor Hugo y del poeta y escritor inglés Lord Byron. Dentro del género lírico publicó *Poesías* (1855), *Armonías. Libro de un desterrado* (1865), *Pasionarias* (1870), *Verbos y gerundios* (1877) y *Enrique Heine. Traducciones* (1886). Reeditó gran parte de su obra poética en el libro *Poesías* (1887), que llevó como introducción el estudio "La bohemia limeña de 1848 a 1860. Confidencias literarias". Posteriormente publicó su poema *A San Martín* (1890). Su último libro de versos fue *Filigranas. Aguinaldo a mis amigos* (1892). También se desempeñó como compilador de *Lira americana. Colección de poesías de los mejores poetas del Perú, Chile y Bolivia* (1865).

Entre sus trabajos históricos destacan *Anales de la Inquisición de Lima* (1863), el polémico *Monteagudo y Sánchez Carrión. Páginas de la historia de la independencia* (1877) y su *Refutación a un compendio de historia del Perú* (1886).

Su labor como principal gestor y presidente de la Academia Peruana de la Lengua desde el 5 de mayo de 1887 está representada por los *Anales de la Academia Correspondiente de la Real Española en el Perú* (1887), y especialmente por sus valiosas sugerencias a favor de la admisión de nuevos vocablos contenidos en sus libros *Neologismos y americanismos* (1896) y *Papeletas lexicográficas* (1903). Publicó además *Recuerdos de España* (1898), sobre su viaje a ese país en 1892, que después sería reeditado con el título *Recuerdos de España precedidos de La bohemia de mi tiempo* (1899).

En cuanto a su obra *Las Tradiciones Peruanas*, Palma había escrito los primeros de estos relatos antes de su destierro a Chile en 1860. Sin embargo, solamente años más tarde decidió editar la primera serie de sus *Tradiciones* (1872). A este volumen le seguirían *Tradiciones. Segunda serie* (1874), *Tradiciones. Tercera serie* (1875), *Tradiciones. Cuarta serie* (1877), *Tradiciones. Quinta serie* (1883), *Tradiciones. Sexta serie* (1883), *Ropa vieja* (1889) y *Ropa apolillada* (1891). En 1890 publicó en Buenos Aires la primera edición extranjera de las *Tradiciones*

y a continuación hizo lo propio en España con el título de Tradiciones peruanas (1893-96). Años más tarde se publicaron Tradiciones y artículos históricos (1899), Cachivaches (1900), Mis últimas tradiciones peruanas y cachivachería (1906), Apéndice a mis últimas tradiciones peruanas (1910) y una edición póstuma con el título El Palma de la juventud (1921).

Anexo 3

HIMNO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

CORO

RICARDOPALMISTA,

Siempre en alto la frente signada
de auroras, de ciencia y moral.
Siempre heraldos del alto destino
y la gloria de la institución

ESTROFAS

Son las aulas el ágora abierta,
el taller del saber y la acción.
Las ventanas de luz a la vida
a la forja de una gran nación.

El ejemplo de Palma sigamos
como faro de sol cenital.
El Perú: Nuestro norte sagrado;
el saber: Nuestra cara emoción.

Letra: Raúl Estuardo Cornejo

Música: Juan José Rodríguez Gamarra

Anexo 4

DIRECTORIO DE TELÉFONOS Y UBICACIÓN DE OFICINAS EDIFICIO CENTRAL ADMINISTRATIVO

OFICINAS	TELÉFONO	UBICACION
Orientación Estudiantil	708-0000 anexo 0225	1er. Piso.
Dpto. de Cuentas Corrientes	708-0000 anexo 0002 / 0106	2do. Piso.
Dpto. de Tesorería – Pago de Cheques	708-0000 anexo 0286 /0001	2do. Piso.
Oficina Central de Registros y Matricula – OCRM	708-0000 anexo 0102 / 0151	2do. Piso.
Oficina de Economía	708-0000 anexo 0006	2do. Piso.
Oficina de Personal	708-0000 anexo 0325	2do. Piso.
Oficina de Bienestar Universitario	708-0000 anexo 0197 -0198	2do. Piso. - Mezanine
Dirección General de Administración	708-0000 anexo 0130	3er. Piso.
Vicerrectorado Académico	708-0000 anexo 0125	4to. Piso.
Oficina Central de Informática y Cómputo	708-0000 anexo 0109	4to. Piso.
Secretaría General	708-0000 anexo 0704 /0702	5to. Piso.
OTRAS OFICINAS		
Registros y Matrícula de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo	708-0000 anexo 1109	1er. Piso de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Biológicas	708-0000 anexo 2153	2do. Piso de la Facultad de Ciencias Biológicas
Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	708-0000 anexo 3233	1er. Piso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Registros y Matrícula de la Facultad de Medicina Humana	708-0000 anexo 6009	1er. Piso de la Facultad de Medicina Humana
Registros y Matrícula de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas	708-0000 anexo 5241	2do. Piso de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas

Registros y Matrícula de la Facultad de Psicología	708-0000 anexo 7242	3er. Piso de la Facultad de Psicología
Registros y Matrícula de la Facultad de Ingeniería	708-0000 anexo 4115	1er. Piso de la Facultad de Ingeniería
Registros y Matrícula de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	708-0000 anexo 0140	4to. Piso de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
Mesa de Partes	708-0000 anexo 8006	1er. Piso. (Entrada Av. Benavides 5440- parte externa)
Oficina Central de Admisión	708-0000 anexo 0602 /0600	1er. Piso. (Entrada Av. Benavides 5440 – Aulario Inca Roca- paralela a la Facultad de Ingeniería)
Centro Médico	708-0000 anexo 8188	1er. Piso. (Al costado de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas

Anexo 5
 MAPA DEL CAMPUS

